Copia Certificada

NUMERO: (127).-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA. LTDA.; OTORGADA POR SU GERENTE GENERAL LA SEÑORA TERESA DEL PILAR CAMACHO VILLASEÑOR.-

CUANTIA: USD. $. 9.200.00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy día lunes veintidós de enero del año dos mil siete, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR,** Notario Publico Tercero del Cantón, Comparece, la señora **TERESA DEL PILAR CAMACHO VILLASEÑOR**, en calidad de Gerente General de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA. LTDA., según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA. LTDA.,** de acuerdo a las estipulaciones que constan en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece y suscribe la presente Escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la compañía SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA LTDA., la señora Teresa del Pilar Camacho Villaseñor, por sus propios derechos, y en su calidad de Gerente y Representante Legal. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Portoviejo el día primero de Abril del dos mil cuatro, se aprobó la Transformación de Sociedad Anónima a Compañía de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Mayo del dos mil cuatro SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA LTDA. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Según acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de la compañía SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA LTDA., celebrada el día veinte y dos del mes de enero del año dos mil siete, con la presencia de los señores socios Rene Patricio Sánchez Hernández y la señora Teresa del Pilar Camacho Villaseñor, donde se aprueba el aumento de capital de la compañía, aumento que se lo hace en numerario, para cumplir con lo dispuesto con la Ley que regula a las empresas de seguridad privada vigente. El aumento se realiza de acuerdo a los porcentajes que actualmente tienen los socios siendo estos: sesenta y cinco por ciento a favor de la señora Teresa del Pilar Camacho Villaseñor y el treinta y cinco por ciento a favor del señor Rene Patricio Sánchez Hernández, aporte que se realiza en numerario de la siguiente manera: la señora Teresa del Pilar Camacho Villaseñor aumenta cinco mil novecientos ochenta dólares, que sumado a los quinientos veinte y un, totaliza la suma de seis mil quinientos un dólares; el

Ab. Raúl González Melgar NOTARIO MANTA

señor Rene Patricio Sánchez Hernández, aumenta en tres mil doscientos veinte dólares, que sumados a los doscientos setenta y nueve totaliza la suma de tres mil cuatrocientos noventa y nueve dólares; y por lo tanto la compañía totaliza su capital en la suma de Diez Mil Dólares Americanos. Con este monto se aprueba la reforma de los estatutos en lo referente al capital social, reforma que dice así:" **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una."** Con esta reforma el capital social suscrito y pagado queda reestructurado de la siguiente manera:

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL NUEVO	No. DE PARTICIPACIONES
TERESA DEL PILAR CAMACHO VILLASEÑOR	521.00	5.980.00	6.501.00	6.501
RENE PATRICIO SANCHEZ HERNANDEZ	279.00	3.220.00	3.499.00	3.499
TOTALES	800.00	9.200.00	10.000.00	10.000

También se autoriza al Gerente, para que eleve a Escritura Pública, donde conste el aumento realizado y la nueva distribución del capital social de la compañía, así como realizar los trámites pertinentes para su aprobación MARGINACION E INSCRIPCION en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, a fin de obtener la validez legal de la presente. (Firmado) Abogado Luís Carlos Fernández G., con Matrícula Número Cuatro mil trescientos treinta y dos del Colegio de Abogado de Quito. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

TERESA PILAR CAMACHO VILLASEÑOR
C.C. No. 130858700-3

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

MANTA NOTARIO TERCERO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA LTDA, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de San Pablo de Manta, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil siete, siendo las diez horas; en el local donde funcionan las oficinas de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA LTDA,** ubicadas en el kilómetro tres y medio de la vía Manta-Montecristi, se reúnen los señores socios: Pilar Camacho Villaseñor; y Patricio Sánchez Hernández, quienes conforman el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, los mismos que deciden por unanimidad convocarse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA LTDA,** al tenor de lo dispuesto en el articulo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de tratar el único punto del orden del día:

1.- Reforma de Estatutos y Aumento del Capital Social de la empresa.

Preside la Junta el señor Rene Patricio Sánchez Hernández titular del cargo; y actúa como secretario el Gerente la Sra. Pilar Camacho Villaseñor.

Se instala la sesión y luego de comprobar el quórum reglamentario que consiste en la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, toma la palabra el señor Presidente de la Junta e indica que la junta tiene el carácter de universal y extraordinaria; debido a que es necesario el aumento del capital social de la compañía como lo requiere la Ley que regula la empresas de seguridad privada y que el momento su capital mínimo es de Diez Mil ($ 10.000.00) dólares americanos, el aumento que se realiza debe ser en numerario de acuerdo al porcentaje que actualmente tienen los socios siendo estos: sesenta y cinco por ciento a favor de la señora Pilar Camacho Villaseñor y el treinta y cinco por ciento a favor del señor Patricio Sanchez Hernandez, aporte que se lo realiza en numerario de la siguiente manera: La señora Pilar Camacho Villaseñor aumenta cinco mil novecientos ochenta dólares ($ 5.980.00), que sumado a los quinientos veinte una participaciones totaliza la suma de seis mil quinientos un dólares ($ 6.501.00); y el señor Rene Patricio Sanchez Hernandez, aumento tres mil doscientos veinte dólares ($ 3.220.00), que sumado a las doscientas setenta y nueve participaciones totalizan tres mil cuatrocientos noventa y nueve dólares ($ 3.499.00) y por lo tanto la compañía SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA LTDA, AUMENTA SU CAPITAL SOCIAL A LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS. Después de varias deliberaciones la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA LTDA, RESUELVE: APROBAR POR UNANIMIDAD LA REFORMA A SUS ESTATUTOS EN LO QUE RESPECTA AL CAPITAL SOCIAL EL MISMO QUE DIRA: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- EL Capital Social de la compañía es DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTAOS UNIDOS DE AMERICA, divido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de UN Dólar cada una. Con este aumento las aportaciones de participaciones o

Lic. Raúl González Mejía
MANTA
NOTARIO TERCERO

acciones el Capital Social Suscrito y Pagado queda reestructurado de la siguiente manera:

NOMBRES	CAPITAL ACTUA L	CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL NUEVO	No. DE PARTICIPACIONES
PILAR CAMACHO VILLASEÑOR	521,00	5.980.00	6.501.00	6.501
RENE PATRICIO SANCHEZ H.	279.00	3.220.00	3.499.00	3.499
TOTALES	800.00	9.200.00	10.000.00	10.000

SE AUTORIZA AL GERENTE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL PRESENTE AUMENTO.

El Presidente, solicita un receso para la elaboración del acta respectiva, la misma que luego de ser redactada y leída es aprobada por unanimidad por todos los socios presentes y para constancia de todo lo descrito los socios firman en unidad de actos, y no habiendo otro punto que tratar el presidente da por concluida la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA LTDA".

RENE PATRICIO SANCHEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE

PILAR CAMACHO VILLASEÑOR
GERENTE - SECRETARIO

Manta, Mayo 15 del 2006

NOTARIA 3era DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual al original. Que me fué presentado y devuelto al interesado.
Manta, 11 ENE 2007
EL NOTARIO
Ab. Raúl González Mateus

Señora
TERESA DEL PILAR CAMACHO VILLASEÑOR
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cedula: 1308587003
Dirección: Cdela Los Algarrobos
Telf. 052 611173
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad designarlo como GERENTE de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta. Este documento es su **NOMBRAMIENTO**, y la faculta actuar como tal; Usted a ejercerá en forma individual la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la empresa, de acuerdo como lo indican los Estatutos vigentes.

SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA LTDA., se constituyo por Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena del Cantón Portoviejo de Transformación de Sociedad Anónima a Compañía de Responsabilidad Limitada y Reforma de Estatutos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta.

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Atentamente,

Patricio Sánchez H.
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el presente nombramiento y prometo desempeñar las funciones encomendadas y promete desempeñar el cargo de acuerdo al Estatuto Social de la Compañía.

TERESA DEL PILAR CAMACHO VILLASEÑOR

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 471
Repertorio No. 1801
Manta Agosto 2 del 2006
Ab. Gary A. Gómez Rivera
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
CANTON MANTA

Ab. Raúl González Mateus MANTA NOTARIO TERCERO

Ab. Raúl González Mateus MANTA NOTARIO TERCERO

CIUDADANIA 130858700-3
CAMACHO VILLASEÑOR TERESA DEL PILAR
MANABI/MANTA/MANTA
28 MAYO 1976
003- 0031 01118 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1976

ECUATORIANA****** E333312112
CASADO GORKY DANIEL ZAVALA AVILES
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
FRANCISCO RAFAEL CAMACHO A
PILAR VILLASEÑOR DELGADO
MANTA 17/05/2006
17/05/2018
0536068

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

142 - 0019 NUMERO
1308587003 CEDULA
CAMACHO VILLASEÑOR TERESA DEL PILAR APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON
MANTA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ. NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el Señor doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución No.07-P-Dic-0000171 de fecha 23 de Febrero del 2007, siento razón que he anotado al margen de la matriz de la Escritura Publica de Aumento del Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaria el día 01 del mes de abril del año 2004, que el tramita ha sido aprobado mediante la resolución antes indicada.- Doy fe.

Portoviejo, Abril 26 del 2007.

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura: No.127 de fecha 22 de Enero del año 2007 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.07.P.DIC.0000171 de fecha 23 de Febrero del 2007, autorizada por el señor Doctor CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se **APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: "SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA. LTDA."**. Manta, Abril 27 del 2007.- EL NOTARIO.-

Ab. Raúl González Mejía
NOTARIO TERCERO

Abg. Raúl González Mejía
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DEJO INS. .

REGISTRO MERCANTIL
MANTA

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " SEGURIDAD PRIVADA LEGION ELITE CIA. LTDA. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO (341) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (1.182) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 07.P.DIC.0000171 DE FECHA: VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B), POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DEL CINCO DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, LA PRESENTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON MANTA, ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.- HE DEJADO ARCHIVADO UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 9 DE MAYO DEL 2.007

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta